

Requisitos de Permiso para Rectificación de Área

- Carta firmada por los propietarios (beneficiarios) en la que soliciten permiso para realizar la rectificación de medida del área, explicando claramente la situación. En la misma indicar números de teléfono y dirección exacta. Aportar copias de las cédulas por ambos lados de cada uno.
- **2.** Informe registral reciente de la propiedad.
- 3. Copia clara del plano de la finca madre y del plano donde muestre la rectificación de área, ambos catastrados y visados por la Municipalidad de la localidad
- 4. Depositar para efectos de trámite un monto de ¢5.000+ IVA (¢5650), el cual debe hacerse a la cuenta número 132227- 0 del Banco Nacional de Costa Rica o bien en la caja ubicada en las oficinas de la Fundación Costa Rica Canadá y aportar copia de dicho recibo. (Dicho depósito no está sujeto a devolución en caso de no realizar el trámite.

Para consultas puede comunicarse al departamento de Plataforma de Servicios al número telefónico 2207-8400 en un horario de lunes a viernes 8:00 a.m. a 5:00 p.m.



Los documentos se pueden enviar vía Correos de Costa Rica bajo el Servicio EMS Courier a la dirección: Fundación Costa Rica -Canadá, 450 metros noreste de la Iglesia de Lourdes, carretera a Cedros, en atención a Plataforma de Servicios.

<u>Información importante:</u>

- -El permiso se resolverá en un plazo aproximado de quince días hábiles desde que se cuente con la documentación completa.
- -Si al expediente le falta documentación se le notificará al cliente, el cual tendrá un plazo de quince días hábiles para completarlo, de lo contrario se desechará el caso.
- -De ser necesario se podrá solicitar algún documento adicional para el análisis del permiso.
- -Todos los documentos deben ser originales.



